Aqui se traxeron por Fran.co Panes y Nicolas Perez y Diego Bienvenido rosique regidores

Aqui la carta de su mag.d

En este ayuntam.to se leyo una carta de su mag.d que habla cerca de la conformidad que esta ciudad a de tener con el proveedor Miguel de Ubredo y con ella una carta para el dho proveedor cerrada y sellada y aviendose visto lo que por ella su mag.d manda a esta ciudad todos los cavalleros regidores que se hallaron en este ayuntam.to electo Ju.o de Mendiola regidor que dixo era de contrayo y que tenia que dezir dixeron que por agora se suspenda el yr persona a la villa de Madrid a tratar destos negocios hasta que se vea y entienda si en virtud de la carta de su mag.d el dho proveedor se modera en el proceder y guarda y cumple lo que su mag.d manda tratando de solo aquello que le toca a su oficio y comision si la tuviere y si en ellas guarda la buena correspondencia que su mag.d le hordena tenga con esta ciudad quedando en su fuerça y vigor los acuerdos y cabildos que esta ciudad tiene hechos para que vaya persona y de quenta a su mag.d y pida el remedio dello guardando los papeles y recaudos que estan hechos para ello y que la carta que viene de su mag.d para el dho proveedor yo el presente escriv.o se la de y pongo en este libro del estrego della y atento que la persona que estava nombrada para yr a dar quenta a su mag.d era antonio de Sepulveda regidor que a sido de la se le avise la ocasion que esta ciudad a tenido por agora para que se suspenda su partida por cumplir y ser obediente a lo que su mag.d le hordena y manda ~~el dho Ju.o de Mendiola~~ escrivir al dho antonio de Sepulveda y al solicitador nombraron para ello a los dhos Ju.o Gomez y Nicolas Garcia regidores

Doy fee que a dho dia le entregue en su mano propia al dho Miguel de Ubredo proveedor la carta de su mag.d el qual la recibio y dixo esta presto de hazer lo que por ella su mag.d le manda

[illegible]

El dho Ju.o de Mendiola regidor dixo que esta ciudad a tenido quatro cabildos el primero los dos de dizi.e y en siete del dho y diez y siete del dho y en diez y nueve del dho mes y estos dos de conformidad se acordo se